

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN | ABS-FOR-29 |
| | | VERSION 01 |
| | | 01/02/2021 |

Quibdó, 29 de julio de 2022

S616181

Señor,
ARINSON ANTONIO SANCHEZ MORENO
Representante legal de TRANSPORTE PENTADINA S.A.
pentadina@une.net.co
Cr. 50 No. 38-54 loc. 101 edi. Teatro Colombia

Asunto: Comunicación de aceptación contrato No. 059 de 2022, correspondiente a la renovación No. 2 del contrato No. 18 de 2021.

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., mediante la autorización de renovación del 29 de julio del 2022, ha aceptado la renovación No. 2 del contrato No. 18 de 2021, con el fin de que se continúe con la ejecución del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Valor de la renovación:

El contrato tendrá un valor de CIENTO VEINTE MILLONES OCHO MIL PESOS (\$ 120.008.000) exento de IVA.

Plazo de ejecución de la renovación: El plazo total del contrato se fija por cinco (5) meses, contados a partir de la orden de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, para la supervisión del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2022.

Inicio: Desde la orden de inicio **Terminación:** 31 diciembre del 2022, sin exceder de esta fecha.

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- El Contratista deberá constituir a favor de AGUAS NACIONALES EPM. S.A. E.S.P, unas nuevas garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 Garantías contractuales y seguros de las condiciones particulares del PRQ. 2021-014.



| | | |
|---|--|------------|
|  | COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN | ABS-FOR-29 |
| | | VERSION 01 |
| | | 01/02/2021 |

Condiciones de las pólizas emitidas por compañías de seguros

Las pólizas deberán ser emitidas por compañías de seguros legalmente **constituidas en Colombia**, bajo el clausulado para entidades particulares o para empresas de servicios públicos domiciliarios.

Presentar certificados que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de los 5 días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyecto Aguas del Atrato

EDIER XAVIER MOSQUERA ALVAREZ

Correo: edier.mosquera@aguasdelatrato.com

Asunto: Renovación No. 2 del contrato 18 del 2021


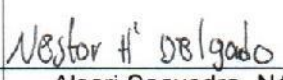

Objeto: ...

Esta renovación quedará formalizada una vez **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.** apruebe los documentos requeridos.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta No. 2021 - 014 que dieron origen al contrato inicial.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora Proyecto Aguas del Atrato (E)
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

| Proyectó | Revisión Auditoría Interna | Aprobó |
|---|---|---|
|  |  |  |
| Jackson Dario Olaya paz | Alsari Saavedra- Néstor H. Delgado | Julia Esther Arias Lloreda |
| profesional proyecto jurídico | profesional proyecto – auxiliar proceso | Directora del Proyecto Aguas del Atrato (E) |